



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

Lista de Asistencia



Héctor Amal Vélez Chong
Director General
Presidente



Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario



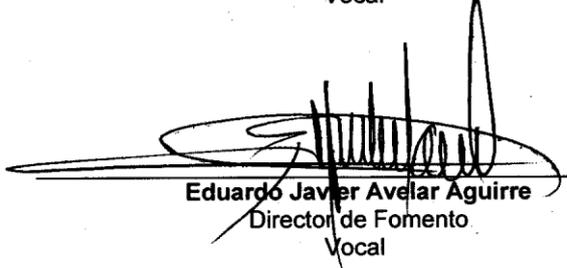
Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal



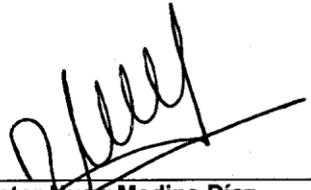
Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal



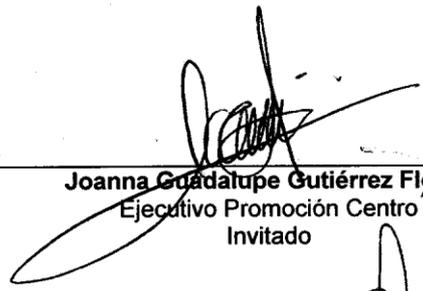
Fátima Alejandra Iñiguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal



Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal



Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado



Joanna Guadalupe Gutiérrez Flores
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado



Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado



Federico Angel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado



FOJAL
Fondo Jalisco
de Fomento Empresarial

FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

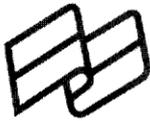
18 de Noviembre de 2020

Lista de Asistencia

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Invitado

Filiberto Pinedo Valenzuela
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Lizbeth Diaz Angel
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

Toma la palabra Lizbeth Díaz, Ejecutivo de Promoción Regional, con el fin de iniciar la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto COVID 16+ 144253 a nombre de **N3-ELIMINADO 1** **N4-ELIMINADO** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Compra venta de equipos de cómputo CCTV, soporte e instalación.
- Sector: Comercio y servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 25 de Marzo del 2014.
- Opinión positiva: Si
- Productos que comercializa: CCTV, alarmas e instalación voz y datos.
- Ubicación **N5-ELIMINADO 2**
- Número de empleados: 16.
- Monto solicitado: \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) a 36 meses incluidos 6 de gracia.
- Destino / plazo: Capital de trabajo.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Excelente.
- Experiencia interna en Fojal: No reporta.

5 C's

- Reporte de buró de crédito solicitante: Sin BC Score / Buena.
- Experiencia Interna en Fojal: No reporta.
- Buró de crédito del Representante Legal **N6-ELIMINADO 1**: Sin BC Score / Buena.
- Experiencia Interna del Representante Legal **N7-ELIMINADO 1** en Fojal: No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario **N8-ELIMINADO 1**: BC score 713 / Excelente.
- Relación con solicitante: Accionista (51%)
- Valor Fiscal Predial: \$1, 206,999.99 (Un millón doscientos seis mil novecientos noventa y nueve pesos 99/100 M.N.)
- Cobertura: 3.77 a 1

Toma la palabra Aurora Barajas, mencionando aspectos de la viabilidad financiera:

Indicadores financieros:

Capacidad de pago:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 4.20 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.

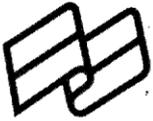
Capacidad de deuda:

- Apalancamiento: presenta un valor de 0.81 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia Financiera: presenta un valor de 1.94 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Toma la palabra Lizbeth Díaz con el fin de continuar con la exposición.

Comentarios de soporte al proyecto: El proyecto fue presentado anteriormente para su pre-autorización el día 12 de Agosto del 2020, por un monto de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) al reportar 16 empleados al mes de Junio 2020, sin embargo se integra al expediente formato para pago de cuotas obrero patronales de los meses Julio, Agosto y Septiembre en los que reporta 17 empleados.

Debido a que es una empresa de Responsabilidad Limitada y conforme a lo señalado en la sesión de pre-autorización del 12 de Agosto del 2020, la empresa solicitante, por medio de su escritura 23,855 de fecha 21 de Septiembre de 2020, protocolizó Acta de la XLV Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 18 de Noviembre de 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

un aumento de capital social fijo para poder ser acreedor al crédito solicitado; de contar con un capital social de \$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) lo incrementó a \$350,000.00 (Trescientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.); misma escritura se encuentra inscrita ante el Registro Público el 22 de octubre del 2020.

- Empresa estable con 6 años en el mercado.
- Cobertura Nacional.
- Se observa un incremento en su plantilla.
- Aumento de capital, apostándole a su empresa.

Continúa presentando fotografías del ingreso principal del negocio mostrando el área de recepción, así como el área de espera para sus clientes; continuando con el equipo de vigilancia, mobiliario de oficina, aire acondicionado, así como todos los activos fijos de oficina que la empresa presenta (computadoras, archiveros, sillas, escritorios, etc.); el Ejecutivo de Promoción comenta que el solicitante cuenta con un muestrario físico de todos los productos que manejan otorgando el servicio de instalación al consumidor final. Presenta el área de soporte mostrando las herramientas necesarias para realizar las instalaciones y reparaciones de equipos de cómputo, así como el almacén donde se resguardan las herramientas de trabajo.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

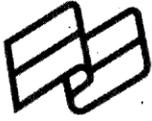
Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de ~~Nº-ELIMINADO 1~~, a través de la solicitud 144253 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y a una tasa de interés del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

2. PROYECTO COVID 16+ 143999 A NOMBRE DE ~~N10-ELIMINADO 1~~

Toma la palabra Joanna Gutiérrez Ejecutivo de Promoción Centro, con el fin de continuar con la exposición del segundo punto de la orden del día. Señala que el proyecto COVID 16+ 143999 a nombre de ~~N11-ELIMINADO 1~~ presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Fabricación y venta de espumas y productos de uretano para el ramo automotriz.
- Sector: Industria-plástico y del hule.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 31 de octubre 2002.
- Opinión positiva: Sí
- Productos que elabora: Espumas y productos de uretano (plástico, hule, y látex).
- Ubicación: ~~N12-ELIMINADO 2~~
- Número de empleados: 64
- Monto solicitado: \$ 500,000. 00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) en 1 ministración.
- Destino / plazo: Capital de trabajo a 36 meses con 6 meses de gracia.
- Reporte de buró de crédito solicitante: Buena



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

- Experiencia interna en Fojal: Bueno. Crédito PPS-32623 por un monto de \$ 4, 000,000 (Cuatro millones de pesos 00/100 M.N.) otorgado en 2010.

5 C's

- Buró de crédito del Representante Legal **N15-ELIMINADO**: Excelente. Con base a BC Score también Excelente con 722 puntos.
- Experiencia Interna del Representante Legal **N16-ELIMINADO 1**: No reporta.
- Buró de crédito del Deudor Solidario **N13-ELIMINADO 1**: Sin BC Score / No reporta.
- Relación con solicitante del Deudor Solidario 1: Accionista mayoritario.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 **N14-ELIMINADO 2**: Excelente. Con base a BC Score también Excelente con 722 puntos.
- Relación con solicitante del Deudor Solidario 2: Representante legal y Accionista.
- Valor Fiscal Predial: \$ 1, 647,070.00 (Un millón seiscientos cuarenta y siete mil setenta pesos 00/100 M.N.)
- Cobertura: 3.29

Continúa Johana Gutiérrez presentando los indicadores financieros de capacidad de pago y capacidad de deuda:

- Capacidad de pago: presenta un valor de 1.50 en un mínimo de 1, si cumple con los parámetros.
- Apalancamiento: presenta un valor de 0.25 de un máximo de 2.5, si cumple con los parámetros.
- Independencia: presenta un valor de 4.92 de un mínimo de 0.15, si cumple con los parámetros.

Comentarios de soporte al proyecto:

- Marca comercial "Dipol Automotive".
- Cientes son 100% empresas.
- El 85% de sus clientes son Nacionales y el 15% de Exportación.
- El complejo industrial consta de 2 naves.
- Cuenta con el Certificado Internacional IATS16949, mismo que recibió en el año 2017 y el cual se basa en certificar los procesos.
- Varios de sus clientes equipan los automóviles de marcas como **N17-ELIMINADO 1**
- N18-ELIMINADO 1**

Toma la palabra Víctor Hugo Medina quien realizó la visita inicial al negocio para presentar fotografías del negocio, en donde se puede apreciar la fachada, comenta que cuenta con dos naves industriales contando con las áreas de producción, logística, administración, calidad e ingeniería; cuentan con computadoras, impresoras, servidor, molinos, laminadora a base de agua, laminadora termoplástica y contando con materia prima como lo es poliuretano, adhesivos, vinil, fibra de poliéster. Describe que, en la nave industrial, se encuentra el área de administración, equipo de producción y área de ingeniería; así mismo, contando con un área donde se encuentran almacenados los rollos de poliuretano donde posteriormente, se coloca el producto terminado en un anaquel industrial pasando por un proceso de calidad del producto.

Toma la palabra Joanna Guadalupe Gutiérrez flores, con el fin de continuar la exposición:

Se solicita autorizar la siguiente excepción: Exceptuar la edad del Representante Legal del Deudor Solidario (persona jurídica a nombre de: **N19-ELIMINADO 1** y **N20-ELIMINADO 1**) que rebasa el máximo establecido de edad (77 años).

Acta de la XLV Sesión del Comité de Crédito celebrada el día 18 de Noviembre de 2020.



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
XLV Sesión
18 de Noviembre de 2020

ACTA

- Destino / plazo: Infraestructura, 48 meses con 3 meses de gracia pago mensual: \$5,000(Cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses con gracia y \$13,852.52 (Trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.) durante los siguientes 45 meses.
- Aportación al proyecto: \$143,026.35 (Ciento cuarenta y tres mil veintiséis pesos 35/100 M.N.)
- Descripción programa de inversión: reembolso de facturas, inversión que fue utilizada en la habilitación de una sala de capacitaciones y baños.

5 C's

- Buró de crédito del solicitante: Sin BC Score / Buena.
- Experiencia interna en Fojal del solicitante: No reporta
- Buró de crédito del Deudor Solidario **N21-ELIMINADO 1**: Sin BC Score / experiencia de pago negativa MOP 07.
- Relación del Deudor Solidario 1 **N22-ELIMINADO 1** con solicitante: Representante Legal / Accionista / Deudor Solidario.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 2 **N23-ELIMINADO 1** Bueno con puntaje de 669 puntos.
- Relación del Deudor Solidario 2 **N24-ELIMINADO 1** con el solicitante: accionista / deudor solidario.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 3 **N25-ELIMINADO 1**: Excelente con puntaje de 703 puntos.
- Relación del Deudor Solidario 3 **N26-ELIMINADO 1** con el solicitante: accionista / deudor solidario.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 4 **N27-ELIMINADO 1** Excelente con puntaje de 680 puntos.
- Relación del Deudor Solidario 4 **N28-ELIMINADO 1** con el solicitante: accionista / deudor solidario.
- Buró de crédito del Deudor Solidario 5 **N29-ELIMINADO 1** Excelente con puntaje de 713 puntos.
- Relación del Deudor Solidario 5 **N30-ELIMINADO 1** con el solicitante: papá del Representante Legal / Deudor Solidario.
- Valor fiscal predial: \$468,281.80 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) (Régimen Sociedad Legal).
- Cobertura: 1.87
- Buró de crédito del Deudor Solidario 6 Ana Guadalupe Gómez Sedano: Excelente con puntaje de 720 puntos.
- Relación del Deudor Solidario 5 Ana Guadalupe Gómez Sedano con el solicitante: Mamá del representante legal / deudor solidario.
- Valor fiscal predial: \$468,281.80 (Cuatrocientos sesenta y ocho mil doscientos ochenta y un pesos 00/100 M.N.) (Régimen Sociedad Legal).
- Cobertura: 1.87
- Promedio de ventas mensual: \$280,000.00 (Doscientos ochenta mil pesos 00/100 M.N.)
- Utilidad neta: \$83,200.00 (Ochenta y tres mil doscientos pesos 00/100 M.N.)
- Pago mensual del crédito: \$5,000.00 (Cinco mil pesos 00/100 M.N.) durante los primeros 3 meses con gracia y \$13,852.52 (Trece mil ochocientos cincuenta y dos pesos 52/100 M.N.) durante los siguientes 45 meses.
- Pago mensual de las obligaciones (sin incluir proveedores): \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Ingresos extras: \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Pago de nómina mensual: \$15,000 (Quince mil pesos 00/100 M.N.) mensual a cada accionista / \$60,000 (Sesenta mil pesos 00/100 M.N.).
- Activo Total: \$1'322,466.00 (Un millón trecientos veintidós mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N.).
- Pasivo Total: \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)
- Saldo en cuentas reflejadas en buró: \$0.00 (Cero pesos 00/100 M.N.)

firmado

[Handwritten signatures and initials]



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)
Comité de Crédito
XLV Sesión
18 de Noviembre de 2020

ACTA

Toma la palabra Paola Sánchez Pérez, comentando que la excepción va dirigida por motivos de que las políticas actuales mencionan que los participantes no deberán sobrepasar la edad de 75 años incluyendo la vida del crédito.

El Presidente del Comité responde que los participantes del crédito son el Deudor Solidario y la empresa, pero el Representante Legal quien solo firma por la persona moral, no debería entrar dentro de estos requisitos, dando de esta manera que este crédito no entraría como excepción y se daría el crédito directo.

Paola Sánchez comenta que el crédito ingresó al área de análisis al 100% integrado y es por esta razón que se sube al Comité para su autorización, evitando tener dos sesiones de pre y de autorización, entrando directo solo en una ocasión para autorización.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N31-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143999 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y a una tasa de interés del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

III. SOLICITUD DE CRÉDITO PARA SU AUTORIZACIÓN DE EXCEPCIÓN DEL PROGRAMA AVANZA

PROYECTO AVANZA 144470 A NOMBRE DE N32-ELIMINADO 1

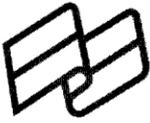
Toma la palabra Joanna Gutiérrez con el fin de iniciar la exposición del tercer punto de la orden del día.

Problemática: El Representante Legal **N37-ELIMINADO 1** tuvo una experiencia negativa que llegó a MOP 07 con una tienda comercial, la cual se liquidó en Octubre del 2019 generando una calificación mala para FOJAL presentando como evidencia el recibo de pago y carta de no adeudo con la tienda comercial.

Propuesta: Se solicita al Comité de Crédito se autorice continuar con el trámite de crédito va que los rubros de las 5c's se encuentran favorables. Señala que el proyecto AVANZA 144470 a nombre de **N33-ELIMINADO 1** **N34-ELIMINADO** presenta las siguientes características:

Generales del proyecto:

- Actividad: Servicios y Gestión de Medio Ambiente, Seguridad e Higiene y Protección Civil.
- Sector: Servicios.
- Fecha de inicio de operaciones (SAT): 03 de Octubre del 2016.
- Número de empleados: 4 (Todos accionistas).
- Productos que comercializa: Servicios de gestión de trámites y capacitaciones en cuestión de medio ambiente, protección civil, Secretaria del Trabajo y Previsión Social.
- Equipamiento con el que se cuenta: instalaciones av. Vallarta (oficina y sala de capacitación) 2 apple macbook, 3 laptop, aire acondicionado, 2 escritorios, 6 sillas, 2 impresoras, 1 luxómetro, 1 sonómetro, instalaciones calle cenit, (sala de juntas) escritorio, mesa de juntas, sillas ejecutivas e impresora.
- Ubicación **N35-ELIMINADO 2**
- **N36-ELIMINADO 2**
- Monto solicitado: \$500,000 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.).
- Bloque: D



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

Comentarios soporte al proyecto:

- Son un equipo de profesionales especialistas dedicados a gestionar y promover la seguridad y el cuidado del medio ambiente.
- N39-ELIMINADO (accionistas) son personas certificadas para realizar las capacitaciones y gestiones relacionadas con SEMADET, protección civil, Secretaria de trabajo y Previsión Social.
- Fernando y Ricardo (accionistas) se encargan de la captación de nuevos clientes y planeación de los temas que se requieren para la capacitación.

Sus principales clientes son:

- N38-ELIMINADO 1
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]
- [Redacted]

Algunos de los trámites que realizan son:

- > Muestreos y análisis de aguas residuales.
- > Registro como generadores de residuos peligrosos.
- > Programas de prevención de accidentes.
- > Uso de suelo.
- > Mantenimiento y limpieza de aguas.
- > Análisis generales de riesgo.

En cuanto a las capacitaciones que imparten

- > Trabajos de alturas.
- > Ergonomía.
- > Materiales peligrosos.
- > Seguridad eléctrica.
- > Brigadas internas Primeros auxilios, búsqueda y rescate, evacuación y en estos casos se renta el campo de capacitación para bomberos en Tonalá.

Justificación del proyecto:

La problemática de GEPA es que no tenían un lugar adaptado para realizar las capacitaciones, las realizaban en las instalaciones de las empresas a las que prestaban sus servicios; por lo que en el domicilio de uno de los socios, se realizó la inversión de habilitación de una sala de capacitación y baños, mismo domicilio en el cual planean a corto plazo realizar toda su operación, incluso dejar de rentar el domicilio de Cenit. Por lo anterior se solicita el reembolso de las facturas mencionadas.

Se presentan fotografías del negocio visualizando como herramientas de trabajo un luxómetro y un sonómetro; comentando que el luxómetro permite medir la iluminación dentro del área de trabajo y el sonómetro sirve para revisar el sonido dentro de



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

una determinada área, esto con la finalidad de realizar la medición dentro de las empresas y validar que cumplan con las normas de Secretaría de Trabajo y Prevención Social.

Continuando con el reporte fotográfico, se visualiza la facha del domicilio, oficina y sala de capacitación en **N40-ELIMINADO** **N41-ELIMINADO** con **N42-ELIMINADO 2** continúa con el área de habilitación mostrando el antes y el después con las adecuaciones de baños y sala de capacitaciones. Se observa un área de terraza donde se utiliza para realizar el coffee break mientras se realizan capacitaciones. Además se muestra equipo de oficina como computadoras, impresoras, sillas, escritorios y se observa una sala de juntas con los 4 accionistas. Interviene el Presidente del Comité cuestionando sobre el lugar donde realizan las actividades, sobre si es rentado, prestado o propio, a lo que Joanna Gutiérrez comenta que el lugar que adaptaron para la capacitación es el domicilio de uno de los accionistas.

Posteriormente a lo comentado, la Secretario del Comité procede a tomar votación de la totalidad de los miembros asistentes con derecho a voto, los cuales VOTAN, tomando la siguiente:

Resolución del Comité de Crédito. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N43-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144470 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para infraestructura, a un plazo de 48 meses, incluyendo 3 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 12%. Así mismo, acuerdan por unanimidad, considerar el historial crediticio del Representante Legal de la empresa solicitante, el Sr. Néstor Israel Medina Gómez, en virtud de que evidencia documentalmente, estar al corriente con sus compromisos de pago actuales y que la cuenta que refleja histórico de MOP 07 en su forma de pago, ya fue liquidada en octubre del 2019.

IV. ACUERDOS

C.C. 18/11/2020-01. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N44-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144253 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$320,000.00 (Trescientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y a una tasa de interés del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

C.C. 18/11/2020-02. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N45-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 143999 correspondiente al programa EMERGENTE COVID 19_16+ por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para capital de trabajo, a un plazo de 36 meses incluyendo 6 meses de gracia para el pago de capital y a una tasa de interés del 8%, considerando que dicha autorización, se realizó con la versión 1 de la cédula del programa. La ministración quedará sujeta a la disponibilidad presupuestal del Fojal y hasta los límites de recursos que el Fojal destine a este programa emergente.

C.C. 18/11/2020-03. Los miembros del Comité de Crédito ACUERDAN POR UNANIMIDAD el otorgamiento del crédito simple a favor de **N46-ELIMINADO 1** a través de la solicitud 144470 correspondiente al programa Avanza, por un monto de \$500,000.00 (Quinientos mil pesos 00/100 M.N.) para infraestructura, a un plazo de 48 meses, incluyendo 3 meses de gracia para el pago de capital y una tasa de interés del 12%. Así mismo, acuerdan por unanimidad, considerar el historial crediticio del Representante Legal de la empresa solicitante, el **N47-ELI**



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

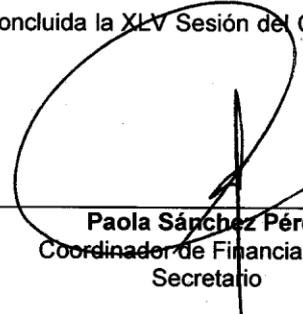
ACTA

N48-ELIMINADO 1 en virtud de que evidencia documentalmente, estar al corriente con sus compromisos de pago actuales y que la cuenta que refleja histórico de MOP 07 en su forma de pago, ya fue liquidada en octubre del 2019.

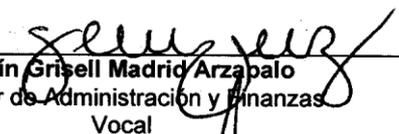
V. CIERRE DE SESIÓN

Siendo las 14:43 horas del día 18 de Noviembre del año 2020, se da por concluida la XLV Sesión del Comité de Crédito del Fideicomiso Fondo Jalisco de Fomento Empresarial.


Héctor Espinal Vélez Chong
Director General
Presidente


Paola Sánchez Pérez
Coordinador de Financiamiento
Secretario

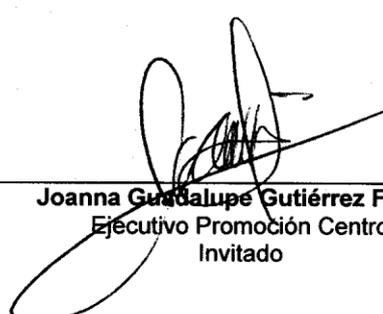

Dolores Victoria Tepezano Gómez
Director Jurídico Corporativo
Vocal


Merlín Grisell Madrid Arzapalo
Director de Administración y Finanzas
Vocal


Fátima Alejandra Iniguez Zermeno
Contralor Interno
Vocal


Eduardo Javier Avelar Aguirre
Director de Fomento
Vocal


Víctor Hugo Medina Díaz
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado


Joanna Guadalupe Gutiérrez Flores
Ejecutivo Promoción Centro
Invitado



FONDO JALISCO DE FOMENTO EMPRESARIAL (FOJAL)

Comité de Crédito

XLV Sesión

18 de Noviembre de 2020

ACTA

Francisco Javier Gómez Michel
Director de Promoción
Invitado

Federico Ángel Reyes Navarro
Coordinador de Promoción Regional
Invitado

Aurora del Pilar Barajas Villalvazo
Ejecutivo Mesa de Control
Invitado

Filiberto Pinedo Valenzuela
Ejecutivo de Evaluación
Invitado

Lizbeth Díaz Angul
Ejecutivo Promoción Regional
Invitado

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 11.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 12.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 13.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 14.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos

FUNDAMENTO LEGAL

21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

15.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

16.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

17.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

18.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

19.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

20.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

21.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

22.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

23.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

24.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

25.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

26.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

27.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

fracción I de los LGPPICR.

28.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

29.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

30.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

31.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

32.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

33.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

34.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

35.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

36.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

37.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

38.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

39.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

40.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

FUNDAMENTO LEGAL

41.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

42.- ELIMINADO el domicilio, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

43.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

44.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

45.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

46.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

47.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

48.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 21.1 fracción I y 3.2 fracción II inciso "a" de la LTAIPEJM, 3.1 fracción IX y X de la LPDPPSOEJM, y Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."